Reparar el Muelle de Piedra, y demas Obras de
la Real Casa del Santissimo Sacramento
Alcanso de este Concejo Dos mil y quinientos
Reales = y para
el Despacho del Juez de Residencia y Fia
Diezmo que esta Ciudad Paga a
Obrero de este Concejo los Dos mil
tos Reales y Rendimiento de un mil
Reales Las Alcabalas Viejas y
Nuevas Alcabalas que arrendaron en
Veinte y Quatro mil Reales y
El Concejo Obraron y las Dos Cien
tas Reales que en Cedulas Reales
Ordenes = Por virtud de la qual
la Rentadora de las Alcabalas y
Tercias Reales
Las quales Rentas se pagan y entregan
Libre y Efectivo
Y dixeron que por quanto los Regidores
Para que en todos tiempos sean Regidores
Mismo Casa de Cabildo de este Con
cejo para el primero Ayuntamiento
Alcaldes Ordinarios y Veinte y quatro
Hecho Cabildo
Y dixeron que por quanto los Propios
que los Campos tienen de agua para los panes y frutos
de Huerta y Olivos de todo que la Jurisdiccion tiene
Nuestra Señora del Rosario que esta en esta Iglesia
Hebano Emperatriz Santa Rosa y se dixeron
Muchas Veces Misas con la Ora
cion Salve todos los Sabados = y por que antes
de los dos Muchedias a Sido Dios Nuestro Señor